

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON LLUIS JOU I MIRABENT

Anuncio relativo a subasta notarial

Yo, Lluís Jou i Mirabent, Notario del ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Calafell (Tarragona), y despacho en la calle Igualada, 4, 1.º, de su barrio marítimo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en el que figura como acreedor «Aig Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», domiciliada en Madrid, plaza Lealtad, 3, y como deudores don José Mellado Maiques y doña Flora Fernández Vidal, con domicilio en la calle Migjorn, 14, de la urbanización «Mas de la Mel», de Calafell.

La finca hipotecada que se subastará es la siguiente:

Porción de terreno sita en término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», parcela número 6 de la manzana «C-8», hoy calle Migjorn, 14, en cuyo interior existe una vivienda o chalet unifamiliar,

de planta baja solamente, con una superficie construida de 83 metros 5 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y un aseo, cubierta de tejado. Ocupa el solar una superficie de 387,83 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, calle Migjorn; al fondo, norte, con una porción segregada de la misma matriz y en parte con la parcela 26; a la derecha, entrando, este, con la parcela 7, e izquierda, oeste, con parcela 5.

Registro: El de Calafell, tomo 672, libro 121, folio 172, finca 9.856, inscripción quinta.

Siendo procedente la subasta notarial de la finca descrita, se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, calle Igualada, 4, 1.º, de Calafell (playa).

Segunda.—Día y hora: Primera subasta, el 26 de octubre de 1995 a las once horas; segunda subasta, si procede, el 16 de noviembre; tercera, el 12 de diciembre, y en caso de mejora de postura de la tercera, se señala para la licitación entre mejorantes y mejores postores el 19 de diciembre de 1995.

Todas las subastas y licitaciones serán a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo de la primera subasta queda fijado en 17.270.000 pesetas; el de la segunda, en el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera no hay sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignación: Salvo el acreedor hipotecario, los otros licitadores sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subastas deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que los licitadores aceptan como suficiente la titulación. Las cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta seguirán vigentes.

Sexta.—Adjudicación para ceder a terceros: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a su favor o a favor de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Calafell, 10 de agosto de 1995.—El Notario, Lluís Jou i Mirabent.—52.496.